

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

87

#### ARANJUEZ

#### RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo de exposición al público de la modificación de crédito número 23 de 2012, aprobada inicialmente en sesión plenaria de 29 de noviembre de 2012, sin haberse presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobada en virtud del artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y a cuyo efecto se publica resumida por capítulos.

#### PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 23/2012

##### Resumen por capítulos

##### A SUPLEMENTAR

Capítulo	Denominación	Euros
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	451.039,00
9	Pasivos financieros	961,00
Total		452.000,00

##### BAJAS DE CRÉDITOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	290.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	162.000,00
Total		452.000,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 de la citada Ley Reguladora, contra el expresado acuerdo definitivo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Aranjuez, a 26 de diciembre de 2012.—La concejal-delegada de Hacienda, María Piedad Roldán Moreno.

(03/41.954/12)

